



VISTOS:

- a) Ordinario N° 3887, de fecha 26 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO CON MATERIAL DE CAMPAMENTO PARA GRUPO DE GUIAS Y SCOUTS MUCHACHOS DE SAN JORGE**".
- b) Memorándum N° 1586, de fecha 05 de Diciembre de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 17220, de fecha 09 de Noviembre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO CON MATERIAL DE CAMPAMENTO PARA GRUPO DE GUIAS Y SCOUTS MUCHACHOS DE SAN JORGE**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON MATERIAL DE CAMPAMENTO PARA GRUPO DE GUÍAS Y SCOUTS MUCHACHOS DE SAN JORGE												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)												
1.3.-LUGAR	: Arica												
1.4.-FECHA	: Noviembre-Diciembre 2012												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica												
1.6.-COBERTURA	: 150 jóvenes												
1.7.-PROGRAMA	: Noviembre-Diciembre 2012 Programa: Apoyo con Material de Campamento para Grupo de Guías y Scouts Muchachos de San Jorge												
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve el deporte y la recreación como parte integral del ser humano y de la sociedad. Es por esto que colabora en actividades de organizaciones que fomentan el desarrollo personal de niños y adolescentes en contacto con la naturaleza y buenas acciones, como Grupos de Guías y Scouts, para que puedan implementar accesorios que necesitan para asistir a Jamboree, actividad que reúne a jóvenes de todo el país y del extranjero en la ciudad de Rancagua en el mes de Enero, para que compartan experiencias, vivencias, cultura, entre otros. Es por esto que se apoyará con material de campamento, tales como : cocina, cocina misma con reguladores, ollas, teteras y sartenes. Según Ley 18.695, artículo 4° letra e).												
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Apoyar a Grupo de Guías y Scouts Muchachos de San Jorge con material de campamento para que puedan asistir a Jamboree en la ciudad de Rancagua												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entregar la oportunidad de interactuar e incentivar a jóvenes que participen en encuentro nacional de Guías y Scouts denominado Jamboree - Incentivar a jóvenes a recrearse de manera sana y en contacto con la naturaleza - Estrechar vínculos entre la Municipalidad de Arica y la comunidad.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p style="text-align: center;">Humanos: Alcalde de Arica-Director de Desarrollo Comunitario</p> <p style="text-align: center;">Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Cantidad/Características</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 Ollas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 Teteras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 Sartenes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 Cocina con reguladores</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL (\$)</td> <td style="text-align: center;">250.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Total Programa Impuesto Incluido \$ 250.000.-</p>	Cantidad/Características	Valor	6 Ollas		6 Teteras		6 Sartenes		1 Cocina con reguladores		TOTAL (\$)	250.000.-
Cantidad/Características	Valor												
6 Ollas													
6 Teteras													
6 Sartenes													
1 Cocina con reguladores													
TOTAL (\$)	250.000.-												
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Material de campamento: Olas, Sartenes, Teteras, Cocina con reguladores	215.24.01.008.004	Premios	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	250.000
			Valor total \$	250.000.-

El monto del Programa es de \$ 250.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCGP/bcm.-